

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES MIGUEL DE CERVANTES
(FUENTEÁLAMO)

CURSO 2025/26



CONTENIDO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. CONTEXTO EDUCATIVO	3
4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	4
5. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	5
6. REFERENTE NORMATIVO.	6
7. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	7
Coordinación del Plan de Igualdad y Convivencia:	7
8. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	7
DATOS DE CONVIVENCIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.	7
9. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	8
10. PROTOCOLOS.	9
11. PUNTO VIOLETA.	9
12. MEDIDAS PREVENTIVAS, DETECCIÓN Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	10
13. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES	13
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

NOMBRE DEL CENTRO. IES. Miguel de Cervantes.

DIRECCIÓN. Calle Antonio Cerdán Milla, s/n. 02651.

CÓDIGO. 02005001.

CORREO ELECTRÓNICO. 02005001.ies@educastillalamancha.es

TELÉFONO. 967321331./ 648586624

EQUIPO DIRECTIVO.

Juana María Díaz Muñoz (Directora).
María González Gil (Jefa de Estudios).
Ana Carolina García Muñoz (Secretaria).

2. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención, gestión y resolución pacífica de los conflictos.

Se trata de una primera toma de contacto, planificada con los distintos sectores de nuestra comunidad educativa, que no habrá de quedarse en la evaluación de las necesidades más significativas, sino que pretende abordar aquellas carencias que se detecten de una manera transversal, interseccional, basada en la corresponsabilidad, que atienda al contexto del centro educativo y se centre en la prevención.

Las actuaciones y planes de diagnóstico pretenden detectar situaciones de discriminación de cualquier tipo, conductas violentas, abusos de poder, transmitiendo la tolerancia y el respeto a las diferencias, de modo que la resolución de conflictos sea pacífica y trabajada desde la educación emocional.

Se ha de promover en nuestro alumnado el respeto y el compromiso de la convivencia Democrática, la erradicación de las discriminaciones y la total eliminación de la violencia y promover la igualdad entendida como el trato idéntico, sin que haya algún tipo de diferencia por raza, sexo, condición social, económica, condición física, mental, intelectual o sensorial o de cualquier naturaleza, donde todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

3. CONTEXTO EDUCATIVO.

El IES Miguel de Cervantes se inauguró durante el curso 2004/2005 respondiendo a la demanda social y educativa planteada por los municipios de Fuente-Álamo y Ontur para poder acercar la Enseñanza Secundaria a sus poblaciones, y evitar, de este modo, el desplazamiento diario del alumnado al I.E.S “Justo Millán” de Hellín. Es el único centro de Educación Secundaria de la localidad y el único centro de la zona, al que están adscritos los CEIPs de Ontur (San José de Calasanz) y Fuente-Álamo (Don Quijote y Sancho).



El alumnado procede mayoritariamente de Fuente-Álamo en una proporción aproximada de un 80% frente al 30 % de Ontur y algunos alumnos de la vecina pedanía de Las Anorias y Pétrola.

El nivel social y cultural de las familias de nuestro entorno es bastante heterogéneo, al igual que la población que lo constituye. En este sentido nos encontramos con niveles que corresponden a sectores sociales bajos o en contraste con otros medios. De forma aproximada se puede establecer que el 70% de la población pertenece a un estrato social medio-bajo, mientras que el 30% corresponde a sectores bajos en el que podríamos incluir sectores de familias desestructuradas. A este último segmento sociocultural corresponderían las familias en las que los padres únicamente han cursado estudios primarios, siendo muy infrecuente que utilicen cualquier tipo de recursos informativos o culturales.

Este ambiente se traduce en el escaso interés que tienen estos alumnos/as por el estudio dedicando la mayor parte de su tiempo libre en actividades deportivas, videojuegos, uso de redes sociales, a ver la televisión o, incluso, a "no hacer nada". En las familias más desfavorecidas es donde aparecen más casos de absentismo, se reduce el número de escolarización y se da el mayor porcentaje de abandono y fracaso escolar.

El impacto de la población inmigrante tiene incidencia en la población. La mayoría del alumnado inmigrante proviene de Marruecos. No se presentan problemáticas relevantes en materia educativa y el proceso de adaptación e integración en el ambiente escolar se produce con normalidad, aunque en ocasiones, la discriminación racial se produce y genera problemas de convivencia.

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La convivencia democrática, el pluralismo, la tolerancia y el respeto son valores superiores de nuestro ordenamiento educativo.

La educación es un derecho de todas las personas y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas dentro de ese respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. De los principios recogidos en el Proyecto Educativo del IES. Miguel de Cervantes, destacamos para la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia los siguientes:

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad

efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

El centro entiende la Educación como una formación de la persona recogida por los principios de:

- **Coeducación**, eliminando toda discriminación por razón de sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.
- **Integración**, consiguiendo que la comunidad educativa considere a los alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo como miembros con plenos derechos y deberes y favorezca su integración.
- **Derecho a la diferenciación**, prestando especial atención a la diversidad de sus alumnos(as) con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, sus diferencias en la relación a su cultura, religión, etc.
- **Educación compensatoria**, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole

Nuestra acción educativa debe dirigirse a la ampliación del horizonte afectivo del alumnado, con el objetivo de alcanzar el equilibrio emocional en tres campos:

- **Social**: prestando especial atención a los problemas sociales como la marginación, el tercer mundo, la injusticia, etc.
- **Personal**: fomentando el establecimiento de relaciones personales basadas en la sinceridad afectiva y la comunicación, evitando el entramado rechazo-agresividad, tanto en el centro como en la familia.
- **Artístico**: fomentando la valoración de todo tipo de expresiones artísticas (música, cine, teatro, literatura, pintura, etc.), como formas de expresión que transmiten sentimiento, también se potenciarán la expresión corporal y la expresión verbal como forma de expresión de los sentimientos internos.

5. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En relación con los principios que rigen el funcionamiento del centro, a la hora de diseñar el Plan de Igualdad y Convivencia, se hace hincapié en:

Transversalidad. La perspectiva de género está presente en la creación, diseño y desarrollo de las actividades de aprendizaje, de manera que se integran en los contenidos de las distintas materias. Además, se concibe como un principio vertebrador de las actividades del centro, colaborando con distintos organismos como el Instituto de la Mujer, de Tobarra, de Castilla La Mancha, entre otros organismos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñan en este Plan de Igualdad y Convivencia tratan de partir desde el principio de responsabilidad compartida.

Interseccionalidad. El Plan de Igualdad y Convivencia parte del reconocimiento de las múltiples categorías sociales a las que pertenece la comunidad educativa, de manera que se estudian y se analizan las situaciones de desigualdad en todas las variables, para poder arbitrar soluciones que respondan a esta diversidad de situaciones.

Análisis del contexto y detección. El contexto analizado del IES. Miguel de Cervantes es lo que nos permite establecer, en primer lugar, los diagnósticos necesarios para detectar las necesidades de la comunidad educativa, así como las situaciones de riesgo. A partir de estos diagnósticos, se diseñarán y propondrán las actividades y actuaciones con el objetivo de dar respuesta educativa a dichas situaciones.

Prevención y sensibilización. Uno de los principios vertebradores del Plan de Igualdad y Convivencia es el planteamiento de una serie de valores de base, el trabajo desde una educación emocional y la búsqueda de una convivencia escolar positiva, a través de la resolución pacífica y dialógica de conflictos.

Inclusión y visibilidad. En este Plan de Igualdad y Convivencia se establece el compromiso de favorecer la igualdad de género, el respeto entre iguales y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional, condenando cualquier acto de discriminación hacia estas realidades.

6. REFERENTE NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- III Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 12/10/2015 por la que se dictan las instrucciones para el programa de Orientación Académica y Profesional del alumnado de Educación Secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación sobre implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la puesta en marcha de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha



- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

7. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Elaboración y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia:

Bárbara Palao Ruiz como responsable de Bienestar.

Coordinación del Plan de Igualdad y Convivencia:

Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar.

Dirección: Juana María Díaz Muñoz.

Jefatura de Estudios: María González Gil

Orientación: Bárbara Palao Ruiz.

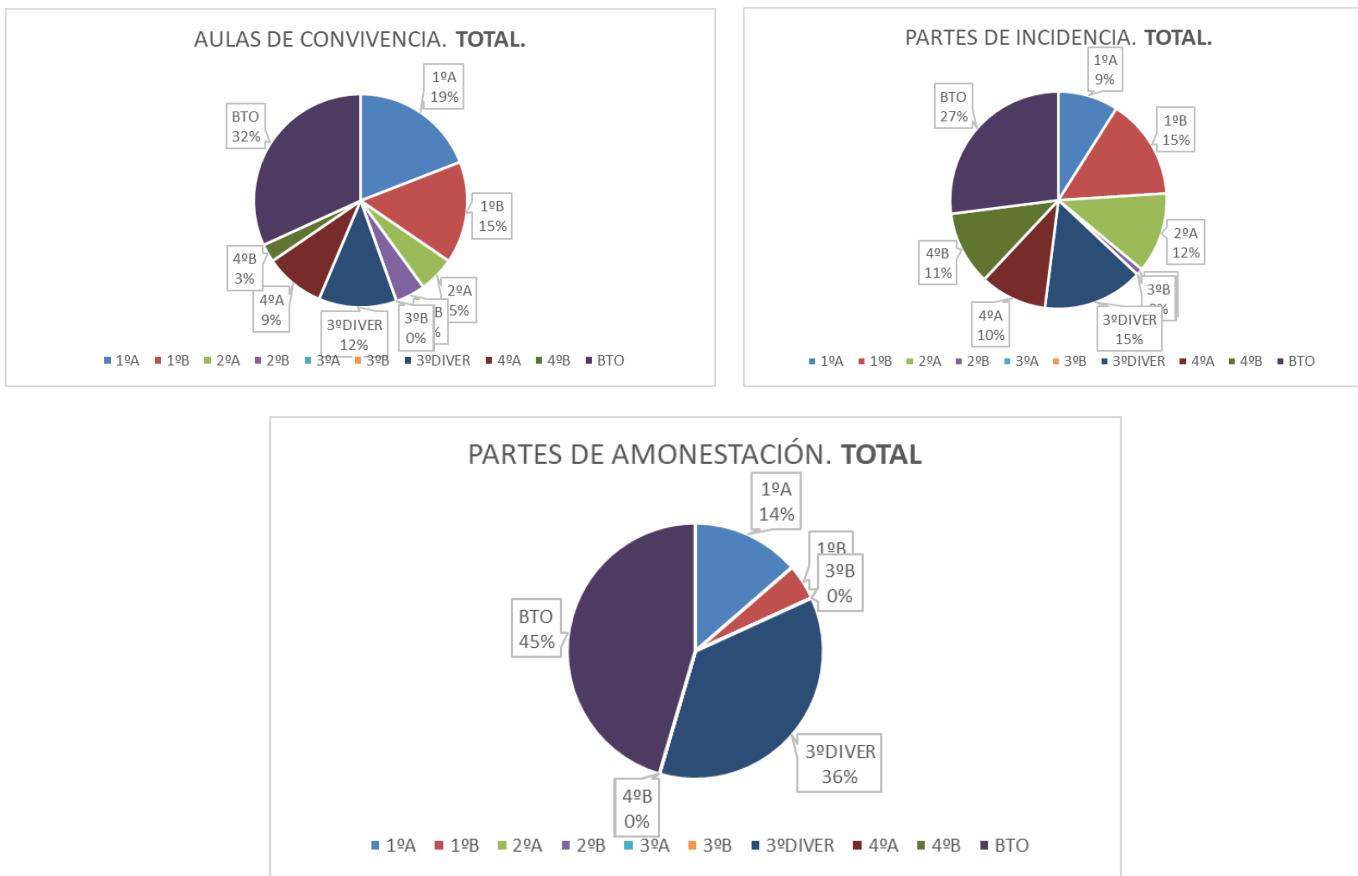
Punto violeta: Selección de alumnado comprometidos con este tema para determinadas funciones a ejercer con respecto a este tema, pudiendo cambiar de alumnado en función del tema o actividad a realizar.

Desde el Equipo Directivo se promueve y garantiza la participación de toda la comunidad educativa, a través de los cauces de comunicación, coordinación y participación organizados para ello: claustros, Comisión de Coordinación Pedagógica, Consejo Escolar, junta de delegados y delegadas, AMPA y tutorías.

8. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

DATOS DE CONVIVENCIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

INFORME DE CONVIVENCIA CURSO 24-25											
	1º ESO		2º ESO		3º ESO			4º ESO		BACH.	TOTAL
	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	3ºDIVER	4ºA	4ºB	TODOS	
AULAS CONVIVENCIA	21	17	6	5	0	0	13	10	3	35	110
ACUMULACIÓN AULAS	4	4	0	0	0	0	3	2	0	2	15
INCIDENCIAS DIRECTAS	5	11	12	1	0	0	12	8	11	25	85
AMONESTACIONES	3	1	0	0	0	0	7	0	0	10	21
TOTAL POR UNIDADES	33	33	18	6	0	0	35	20	14	72	231



9. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Fomentar la igualdad de género, la coeducación y la eliminación de estereotipos y sexismos en toda la comunidad educativa.
3. Promover el respeto a la diversidad sexual, de género, familiar y cultural y visibilizarla.
4. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado
5. Crear un buen clima escolar basado en valores positivos, comunicación eficaz y tolerancia.
6. Difusión de materiales, protocolos y actividades que faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
7. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
8. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
9. Prevenir y luchar contra la violencia de género y otras formas de violencia.
10. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
11. Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todo el alumnado, creando un sentido de pertenencia.
12. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.



Los **objetivos específicos** se describen en relación con las actuaciones que se contemplan en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.

10. PROTOCOLOS.

- **Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes.** Realizado desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla -La Mancha. Se recogen, entre otras, actuaciones relacionadas con:
 - Coordinación con Servicios Sociales.
 - Protocolos para trabajar con menores extranjeros no acompañados.
 - Acogimiento residencial.
 - Protocolo para la denuncia-comunicación de menores en situación de desprotección.
 - Actuaciones del centro ante agresiones y/o abusos sexuales.
 - Actuaciones del centro ante supuestos de violencia, maltrato y abusos.
 - Instrucciones de actuación en caso de violencia de género en niños y adolescentes.
- **Protocolo sobre identidad y expresión de género.** A partir de la Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. Se recogen principios generales y medidas de actuación en los distintos ámbitos: igualdad de género, educativo, bienestar social y sanitario. Primando el interés superior de la persona menor, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, desde su papel de impulsar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, ha promovido la elaboración de este protocolo que pretende facilitar acciones coordinadas con la finalidad de evitar el estigma, la patologización y la transfobia que frecuentemente experimentan las personas menores trans.
- **Protocolo de acoso escolar para centros educativos sostenidos con fondospúblicos no universitarios de Castilla -La Mancha.** Que pone en marcha las medidas y actuaciones a seguir en el caso de que cualquier miembro de la comunidad educativa(alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones o entidades colaboradoras) tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar. Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Protocolo ante una crisis epiléptica.** Tenemos elaborado un protocolo de actuación para esta crisis, donde todo el profesorado está informado, para saber cómo actuar en su caso.
- **Protocolo de conductas autolíticas y prevención del suicidio.** Reflejados en nuestro Proyecto Educativo.

11. PUNTO VIOLETA.

En nuestro centro tenemos organizado lo que llamamos EL PUNTO VIOLETA, para dar visibilidad, prevenir, asesorar, informar sobre temas de violencia de género, igualdad sexual, cualquier tipo de discriminación...,



Esta idea fue propuesta por el centro de la Mujer de Tobarra, en el curso 22/23, que nos propuso la idea y aceptamos en ponerlo en marcha en nuestro centro.

Este curso queremos darle continuidad y por ello lo hemos incorporado a este plan de convivencia e igualdad.

Contamos con la colaboración del alumnado, en especial con determinados alumnado que van a ser los alumnos/as referentes de este punto. contando siempre con la colaboración del responsable de bienestar y profesores del centro educativo, que se impliquen en estos temas, y queparticipan en la elaboración de actuaciones, actividades y acciones para llevar a cabo ydesarrollar este punto violeta.

Y contaremos con el asesoramiento, apoyo, formación, colaboración del Centro de la Mujer de Tobarra, pues la idea parte de ellos.

En el centro educativo, tenemos ubicado un lugar llamado, PUNTO VIOLETA, situado en la primera planta del edificio, visible a todo el alumnado, donde se cuelga información sobre todo estos temas relevantes en la sociedad actual.

En este punto se encuentra un buzón de sugerencia, donde el alumnado puede dejar las aportaciones, dudas problemas, determinadas situaciones vividas ..., y a través de este buzón se dará respuesta a estas sugerencias, problemas..., en la medida en que se pueda.

Los alumnos/as recibieron formación del centro de la Mujer, para la atención de este PUNTO VIOLETA.

En este lugar hay información relevante sobre estos temas y se va actualizando.

Hay una vitrina con material sobre estos temas.

Este año vamos a intentar darle continuidad, en la medida de lo que podamos, para ello contamos con el asesoramiento y colaboración del centro de la Mujer de Tobarra, impulsor de esta idea.

.

12. MEDIDAS PREVENTIVAS, DETECCIÓN Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Medidas preventivas:

Son aquellas actuaciones encaminadas a crear un clima favorable a la convivencia pacífica, a la sensibilización, a las relaciones interpersonales de respeto, de educación en valores, colaboración y apoyo emocional, entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto.

A continuación, destacamos algunas medidas preventivas:



ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN
Recogida de información de los colegios de E.P.	Al profesorado del IES, Orientador , Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer las situaciones previas de las relaciones entre el alumnado de 6º E.P. que acceden a 1º ESO -Prevenir conflictos posteriores -Aumentar la información del alumnado que se incorpora al IES 	Final del curso académico
Conocimiento del alumnado nuevo	Alumnado de 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> -Crear un ambiente positivo entre el nuevo alumnado desde el inicio de curso. -facilitar el conocimiento de nuevos compañeros. -Generar expectativas positivas y posibilidades de socialización. 	Inicio de curso.
Dinámicas de presentación y conocimiento, a través de la tutoría.	Alumnado de ESO	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitar la socialización del alumnado -Mejorar sus relaciones. 	Inicio de curso
Dinamización de recreos	Alumnado del centro	<ul style="list-style-type: none"> -Fomentar un clima positivo de convivencia y participación del alumnado. 	Durante todo el curso
Sesiones de sensibilización y toma de conciencia del acoso escolar , a con charlas , actividades en tutorías.	Alumnado de 1º y 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> -Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones. -Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones. -Dar a conocer los medios por los cuales se pueden comunicar estas situaciones en el caso de ser detectadas. 	



Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado disruptivo en la ESO	Todo el alumnado	-Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento.	Todo el curso
Medidas para el fomento de la participación en los órganos de representación de las familias.	Familias	<ul style="list-style-type: none"> -Aumentar la participación de las familias en las actividades y órganos de representación del centro. -Potenciar la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva. 	Todo el curso

Medidas de detección:

Son todas aquellas actuaciones que tienen como objetivo descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflicto, problemas de convivencia o casos específicos de acoso escolar.

A continuación, destacamos algunas medidas de detección:

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN
Recogida de información de los CEIP	Alumnado 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en primaria. -Detectar conflictos 	Final de cada curso académico.
Técnicas de observación	Alumnado de la ESO	<ul style="list-style-type: none"> -Detectar conflictos -Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. -Mantener un seguimiento individualizado. 	Durante el curso
Reuniones de tutores	Alumnado del centro	<ul style="list-style-type: none"> -Detectar conflictos -Facilitar canales de comunicación y detección de situaciones conflictivas. - Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso. -Obtener mayor y 	Durante todo el curso.



		mejor información para determinar las medidas oportunas.	
Coordinación departamento de orientación y jefatura de estudio.	Tutores del centro	<ul style="list-style-type: none"> -Detectar conflictos -Realizar seguimiento de las posibles situaciones de acoso. -Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. 	Durante todo el curso.

Medidas de intervención ante el incumplimiento de las normas:

Son aquellas actuaciones que se realizan una vez se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia del Centro(NOFC)

13. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

REFERIDOS A LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Objetivo específico:

Conocer y difundir las actuaciones, protocolos, formación y las NCOF entre la comunidad educativa.

Actuaciones.	Responsables.	Temporalización.
1. Difusión y revisión entre la comunidad educativa de la actualización de las NCOF y concienciar a la comunidad educativa de su aplicación y respeto.	CCP. Equipo Directivo. Responsable de Bienestar Orientación Consejo Escolar Junta de Delegados AMPA	Septiembre-junio
2. Modificación y mejora de los documentos del centro, en este caso de las NOFC desde el consenso y participación de toda la comunidad educativa en el seno de todos los órganos colegiados, de coordinación docentes, AMPA y Junta de Delegados.	CCP. Equipo Directivo. Responsable de Bienestar Orientación Consejo Escolar Junta de Delegados AMPA	
3. Difusión de las NCOF a través de mecanismos de comunicación con alumnos y familias, como la agenda escolar y las reuniones de acogida a padres.	Equipo Directivo.	Septiembre-octubre.



4. Dar a conocer y difundir el plan de igualdad al claustro, alumnado y familias a través de la Acción Tutorial y los mecanismos de comunicación habituales para ello.	Departamento Orientación. CCP. Responsable de Bienestar Equipo Directivo. Tutores.	Noviembre-diciembre.
--	---	----------------------

REFERIDOS A LA CONVIVENCIA.

Objetivo específico:

Generar mecanismos eficaces que permitan la detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar, y establecer acciones para mejorar la convivencia en el centro.

Actuaciones.	Responsables.	Temporalización.
1. Consenso y establecimiento de mecanismos y procedimientos que permitan detectar casos de acoso escolar a partir del Plan de Convivencia e Igualdad y potenciando la figura de la responsable de Bienestar como figura de mediación y resolución de conflictos.	Departamento Orientación. CCP. Equipo Directivo. Responsable de Bienestar.	De noviembre a junio.
2. Creación de comisiones de profesorado y alumnado para poner en marcha las actividades y actuaciones propuestas con el fin de dinamizar los recreos, para hacer la realización de recreos inclusivos con el fin de mejorar la convivencia y la cohesión entre los distintos sectores de la comunidad.	Departamento Orientación. CCP. Equipo Directivo. Profesorado. Alumnado.	De noviembre a junio.
3. Mejora de la comunicación y coordinación entre los Colegios de E.P. y el IES, para tomar medidas para que el alumnado de 6ºE.P. se adapte de la manera más positiva a esta etapa educativa a través de acuerdos que a lleven a cabo	Equipo Directivo. Departamento Orientación.	A lo largo del curso
4. Realización de planes de acogida para el alumnado que se matricula por primera vez en el centro.	Equipo Directivo. Departamento Orientación.	Septiembre: alumnado que ingresa en 1ºESO. De noviembre a junio: alumnado que se matricula en el centro durante el curso escolar.



5. Difusión del Punto Violeta en el centro.	Departamento Orientación. Responsable de Bienestar. Centro de la Mujer (Tobarra)	De octubre a junio.
6. Creación de un espacio para la resolución de conflictos a través de la mediación.	Responsable de Bienestar.	De noviembre a junio.
7. Implementación de un buzón de convivencia.	Departamento Orientación. Responsable de Bienestar.	De noviembre a junio.
8. Charlas, talleres sobre redes sociales, ciberacoso, internet...	Departamento de Orientación Tutores Organismos sin ánimo de lucro	Todo el curso

REFERIDOS AL TRABAJO POR LA IGUALDAD.

Objetivo específico:

Trabajar temas y actividades relacionados con la igualdad y la convivencia, que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables, incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.

Actuaciones.	Responsables.	Temporalización.
1. Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción Tutorial, que incluyen formación y sensibilización en materia de convivencia, no violencia e igualdad.	Departamento Orientación. Jefatura de Estudios. Tutores. Asociaciones	De septiembre a junio.
2. Actividades de acogida para determinados alumno/a para que el proceso del paso a 1º ESO sea adecuado.	Orientadora del CEIP y del IES Profesorado Unidad de Acompañamiento y Orientación(UAO)	Septiembre a junio
3. Elaboración consensuada de las normas de aula, elección de los Delegados para fomentar la participación y coordinación con el alumnado.	Departamento Orientación. Tutores.	Septiembre y octubre y cuando se considere necesario.
4. Charlas para la prevención de la violencia de género.	Departamento Orientación. Centro de la Mujer (Tobarra) y por organismos	Por determinar.
5. Actuaciones relacionadas con el punto violeta	Responsable de bienestar Profesorado Centro de la mujer Por otros organismos Alumnos/as de referencia del punto violeta	De noviembre a junio



6. Campaña de sensibilización en el centro a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.	Departamento Orientación. Centro de la Mujer (Tobarra)	Noviembre.
7. Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y a la convivencia a través de la Acción Tutorial, como el Día de la Mujer Rural, el Día contra la Violencia de Género, el Día de la Mujer, o el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	Departamento Orientación. Tutorías.	De octubre a junio.
8. Actividad “Educación sexual y prevención de violencias sexuales”	Asociación “tod@s por la igualdad de género de Tobarra”	Por determinar
9. Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.	Departamentos didácticos.	Septiembre.
10. Participación en los planes de refuerzo y éxito educativo promovidos por la administración, como Observa y Transforma, que garanticen la inclusión y el éxito educativo.	Orientación. Profesorado Implicado. Equipo Directivo.	Según convocatoria.
11. Campaña de sensibilización para la inclusión y no discriminación en materia de género y diversidad afectivo sexual.	Responsable de Bienestar. Alumnado de Valores Éticos de 2ºESO.	De noviembre a junio.
12.-Las profesiones no tienen sexo	Departamento de Orientación Asociación ESPIGA	Octubre
12. Jornadas de puertas abiertas y bienvenida al alumnado y a sus familias en el IES	Equipo directivo Departamento de orientación	Junio



14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia se desarrolla como un proceso continuo:

- **Evaluación inicial o diagnóstica.** Realizada durante el curso escolar 2022-2023. Se trata de un proceso continuado que se irá completando con diferentes mecanismos para la detección y el diagnóstico de las necesidades del centro, sobre la base del principio de interseccionalidad.
- **Evaluación procesual.** Que permite ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas.
- **Evaluación final.** A través de una memoria final donde se analizan el grado de consecución de los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del Plan de Igualdad y Convivencia.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.